



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS

Embajada de Estados Unidos Ciudad de Guatemala

Primer pasaporte para menores de edad de 16 - 17 años se procesará sólo con cita

Para hacer una cita visite
[Sistema de Citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su cita.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL** de su hijo **ES UN REQUISITO** para procesar la aplicación de pasaporte. Si su hijo nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará a alguno de los padres que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social a su hijo (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notariado, solamente se aceptarán documentos notariados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

Solicitantes menores de edad de 16 – 17 años

El día de la cita, los solicitantes deben traer consigo:

- Formulario de pasaporte **DS-11** completado en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
- Prueba de ciudadanía estadounidense:** La evidencia más común de ciudadanía puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Certificado de nacimiento de Estados Unidos, la forma larga que incluya los nombres de los padres del menor (original o copia certificada).
 - Certificado de naturalización de DHS.
 - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
 - Certificación de reporte de nacimiento (Formulario DS-1350).

- Certificado de ciudadanía de DHS.

NOTA: La tarjeta de seguro social NO constituye una prueba de ciudadanía.

- **Prueba de identidad:** Los documentos de identidad más comunes son:
 - Tarjeta de identificación escolar.
 - Diploma escolar.
 - Tarjeta de residencia.
 - Cualquier documento gubernamental/oficial que muestre su **nombre y fotografía** constituye prueba aceptable.

NOTA: Un certificado de nacimiento NO constituye una prueba de identidad.

- Documentos a ser presentados como evidencia del nacimiento del menor en Estados Unidos o de la presencia de los padres en Estados Unidos alrededor de la fecha de nacimiento del menor:
 - Tarjetas de autorización de trabajo.
 - Registros del Departamento de Seguridad Nacional. (Department of Homeland Security- DHS).
 - Contratos de alquiler.
 - Documentos tributarios.
 - Registros del Seguro Social.
 - Licencia de conducir o identificación consular.
 - Registros de seguros.
 - Registros escolares.
 - Factura de TV cable y/o factura de telefonía celular.
 - Fotos de la familia en Estados Unidos.
 - Registros del hospital de Estados Unidos donde ocurrió el nacimiento.
 - Fotografías del nacimiento en los Estados Unidos.

- **Una (1) fotografía a color tamaño 2" x 2" con fondo blanco.** Vea los requerimientos de la [fotografía](#).

- Una serie de fotografías impresas que muestren los cambios del solicitante en su apariencia física desde su última fotografía del pasaporte (opcional, pero puede ser que el oficial consular las solicite).

- **Pago** por el servicio (se paga en la Embajada de Estados Unidos):
 - El primer pasaporte para solicitantes menores de edad de 16 - 17 años es de US\$145.
 - Puede pagarse en efectivo (en quetzales o dólares de Estados Unidos), tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, American Express) o tarjeta de débito emitida por un banco de Estados Unidos. No se aceptan tarjetas de débito de bancos locales.
 - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MARCADOS O MANCHADOS.**
 - Si paga en efectivo, por favor traiga el monto exacto

- Al menos **uno de los padres debe presentarse junto con el menor y firmar la aplicación para conocimiento de los padres:**
 - **Prueba de identidad de al menos uno de los padres o tutor legal autorizado.** Cualquier documento oficial válido y en buen estado emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como su fotografía.
 - En caso de que el padre presente no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#). No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.
 - **Si ninguno de los padres está presente, por favor traer:**
 - Formulario notariado [DS-3053](#) de uno de los padres
 - Copia del documento de identificación válido y emitido por el gobierno, presentado al momento de notariar el formulario DS-3053.

Para hacer una cita visite

[Sistema de Citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días hábiles**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por su pasaporte a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Estadounidenses o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (servicio opcional).